Firmado digitalmente por:
OBLITAS CENTENO Oswaldo
Arturo FAU 20260998898 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/04/2022 18:28:55-0500

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 204 - 2022-SUNARP-ZRIX/JEF

Lima, 01 de abril de 2022.

VISTOS: La Resolución Jefatural N°203-2022-SUNARP-ZRIX/JEF del 01 de abril de 2022, el Memorándum N°522-2022-SUNARP-ZRIX/URH del 01 de abril de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio de los ciudadanos;

Que, mediante Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales se establece un marco normativo en el país que permite a las personas naturales o jurídicas efectuar distintos negocios jurídicos manifestando su voluntad a través de la firma digital, otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que la firma manuscrita u otra análoga;

Que, la Zona Registral N° IX - Sede Lima es un órgano desconcentrado de la Sunarp, que gozan de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro del límite que establece la Ley N°26366 y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N°035-2022-SUNARP/SN, la cual tienen por finalidad dirigir, promover y coordinar las actividades de las Oficinas Registrales dentro del ámbito de su competencia territorial, con el fin de cautelar que los servicios registrales sean brindados en forma eficiente y oportuna, dentro del marco legal correspondiente, en cuyo ámbito de competencia conforme al literal d) del artículo 76° del mencionado reglamento, tiene por finalidad dirigir, planificar, evaluar y supervisar las actividades de carácter técnico-administrativo, en coordinación con la Gerencia General;

Que, mediante Resolución Jefatural de Vistos, se dio por concluida la asignación de funciones del cargo estructural de Jefe de la Unidad Registral al abogado Max Adolfo Panay Cuya, a partir del 04 de abril de 2022;

Que, mediante el Memorándum de Vistos, la Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos, informó que efectuada la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para ocupar la plaza de Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N°IX – Sede Lima, en la Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°118-2020-SUNARP/GG del 19 de agosto de 2020, y habiendo revisado la información detallada en el curriculum vitae del abogado Augusto Gianfranco Habich Scarsi, se concluye que el mencionado cumple con los requisitos mínimos aprobados para ocupar la plaza de Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N°IX – Sede Lima;

Que, a efectos de continuar con el normal desarrollo de dicha área, resuelta necesario designar al funcionario que desempeñará el citado cargo, debiendo emitirse para cuyo efecto el acto de administración de designación;

Con las visaciones de la Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

Firmado digitalmente por: OBLITAS CENTENO Oswaldo Arturo FAU 20260998898 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/04/2022 18:29:22-0500

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 204 - 2022-SUNARP-ZRIX/JEF

Lima, 01 de abril de 2022.

En uso de las atribuciones conferidas por el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N°035-2022-SUNARP/SN, el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias y en virtud de la Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°336-2021-SUNARP/GG del 16 de diciembre 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 04 de abril de 2022, al abogado **AUGUSTO GIANFRANCO HABICH SCARSI,** en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N°IX – Sede Lima, correspondiente a la Plaza CAP N°208, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a la parte interesada, a la Unidad de Asesoría Jurídica, a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes a sus competencias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PEREZ SOTO Jose Antonio FAU 20260998898 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/04/2022 18:56:59-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: QUEVEDO CASTILLO Maria Teresa FAU 20260998898 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 01/04/2022 18:49:17-0500